

Plan de Inserción Laboral

Introducción

El Decreto 266/2008, de 29 de diciembre, por el que se regulan los programas de escuelas taller, casas de oficios, unidades de promoción y desarrollo y talleres de empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su Anexo II-A Memoria/Proyecto solicita de las entidades promotoras la formulación de un Plan de Inserción Laboral que se estructure conforme al modelo expresado en el apartado 4:

4.- PLAN DE INSERCIÓN LABORAL:

4.1- RECURSOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA PARA COMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE INSERCIÓN DEL PROYECTO			
4.2- PLAN DE ORIENTACIÓN LABORAL, INFORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN EMPRESARIAL			
OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
4.3- COMPROMISOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA AL FINALIZAR EL PROYECTO			
OCUPACIONES A OFERTAR		Nº PUESTOS DE TRABAJO	TIPO DE JORNADA
COMPROMISOS DE CESIÓN Y APOYO AL EMPLEO		DESCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Instalaciones		
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Maquinaria		
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Apoyo Técnico		
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Otros recursos		

Supone un inventario de los recursos, actuaciones y compromisos orientados a facilitar la inserción laboral del alumnado participante, que deberán ser contrastados por el equipo técnico al inicio del proyecto.

En ocasiones, la declaración de intenciones que el promotor manifiesta en la memoria no se corresponde con la disponibilidad real de los recursos y apoyos por razones diversas. Además, las características de las personas que acceden al proyecto (personal técnico y alumnado) condicionan el diseño y la ejecución del Plan de Inserción Laboral inicialmente concebido, de manera que debe adaptarse a las circunstancias de puesta en marcha del proyecto y definir los objetivos, metodología, actividades, evaluación, así como la temporalización de las tareas que mejor obedecen al propósito de promover la inserción

laboral del alumnado participante en el contexto geográfico y socioeconómico de intervención. Para proceder a la mencionada adaptación, estaremos a lo dispuesto en la ‘**Guía para la Gestión de los Programas de ETCOTE**’ respecto al Plan de Inserción Laboral (pág. 29):

El objetivo esencial de estos Programas es facilitar la inserción laboral de los/as alumnos/as trabajadores/as, por lo que resulta fundamental e imprescindible la elaboración de un Plan de Inserción Laboral para cada proyecto.

Para facilitar su elaboración se dispone de distinto material de apoyo. Los equipos de trabajo, constituidos por personal técnico de ETCOTE, miembros de la UPD y técnicos de la Sección de Escuelas Taller, se encargan de elaborar, mejorar y actualizar material de apoyo específico.

Como parte esencial e ineludible del Plan de Inserción Laboral se encuentra el proporcionar orientación, asesoramiento, información profesional y formación empresarial a los/as alumnos/as trabajadores/as de ETCOTE durante todo el proceso formativo.

Plazo

Se establece un plazo de **2 meses** a contar desde la fecha de inicio de los proyectos para la redacción y posterior envío en formato electrónico, según modelo que se acompaña ‘**Guía elaboración PLAN de INSERCIÓN LABORAL**’, a la Dirección General de Formación para el Empleo (Servicio de Escuelas Taller) y Unidad de Promoción y Desarrollo para su revisión y archivo.

DGFE Miguel Ángel Sánchez Solano miguelangel.sanchezs@juntaextremadura.net

UPD M^a Antonia Maestre Sánchez maria.maestre@oadl.es

Víctor Manuel Lera Gómez victor.lera@oadl.es

Apoyo técnico en la redacción del PIL

El personal de UPD resolverá las dudas que puedan originarse en la formulación del PIL, para lo que podéis contactar en el teléfono 927 25 56 00 del Organismo Autónomo para el Desarrollo Local de la Diputación de Cáceres.

Anexo

* **Guía elaboración PLAN de INSERCIÓN LABORAL.**